



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de junio de 1998
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

38º período de sesiones

1º a 26 de junio de 1998 (primera parte)

Proyecto de informe

Relator: Sr. Thomas **Schlesinger** (Austria)

Adición

Cuestiones relativas a los programas

Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998–2001

Programa 24. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo

1. En su 15ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1998, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998–2001 y tuvo ante sí las propuestas relativas al programa 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo.
2. El representante del Secretario General presentó el programa 24 y respondió a las preguntas que se formularon con ocasión de su examen por el Comité.

Debate

3. Se expresó la opinión de que el proyecto de revisiones del programa 24 debía poner énfasis en la gestión. Se consideró que la nomenclatura utilizada por la Secretaría era una cuestión de orden interno y no debía reflejarse en el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo. Se expresaron dudas en cuanto a la propuesta de cambiar el título del programa, llamándolo “Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo” en lugar de “Servicios administrativos”. Se señaló que la administración pública era un aspecto importante de la política pública y que, por lo tanto, la administración debía llevarse a cabo conjuntamente con la gestión. Sobre esa base, se expresó la opinión de que debía mantenerse el título actual de Departamento de Administración y Gestión. Se indicó que la administración era fundamental para la eficacia y la eficiencia del funcionamiento de una organización

intergubernamental como las Naciones Unidas, y que, en consecuencia, no había motivos para cambiar el nombre del Departamento de Administración y Gestión, sustituyéndolo por el de Departamento de Gestión. Se señaló que el título de Departamento de Gestión era la nomenclatura que se utilizaba normalmente en el sector privado y que era peligroso enfocar a las Naciones Unidas desde la perspectiva de una sociedad comercial. Se expresó preocupación por saber cuál sería en lo sucesivo el departamento responsable de la administración. Se consideró que sería necesario volver a examinar en el futuro la decisión de cambiar el nombre del Departamento. Por otra parte, se señaló que las revisiones propuestas reflejaban fielmente lo dispuesto en la resolución 52/220 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997, y que la nueva estructura del programa y del Departamento contribuirían a mejorar la gestión dentro de la Organización.

4. Con respecto a la revisión propuesta en los párrafos 24.2 y 24.7, se subrayó que la Secretaría, al procurar alcanzar los objetivos del programa, debía garantizar que esos objetivos se logaran de conformidad con las directrices establecidas por la Asamblea General y las resoluciones de los órganos legislativos y sobre la base de las normas y reglamentos vigentes. En consecuencia, al final de cada una de las propuestas debían añadirse las referencias pertinentes.

5. Se consideró que debía apoyarse el nuevo párrafo 24.5 propuesto. Se expresó la opinión de que la delegación de atribuciones respecto de las funciones operacionales a los directores de programas garantizaría que éstos tuvieran plena responsabilidad por las actividades que se les encomendaba. No obstante, se destacó que esa delegación de atribuciones debía ir acompañada de un claro deber de rendición de cuentas; de lo contrario, se correría el riesgo de que no se respetaran las resoluciones de la Asamblea General y las normas y reglamentos vigentes. Se reconoció la importancia de los indicadores del rendimiento, así como de las medidas de seguimiento conexas.

6. Se consideró discutible la existencia de un mandato que permitiera establecer el Comité de Políticas de Gestión. También se preguntó cómo se llevaría a cabo la reforma de la gestión de manera uniforme en toda la Secretaría. Se señaló, en ese contexto, que la reforma de la Secretaría debía ceñirse estrictamente a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General.

7. Se consideró importante la creación de una Dependencia de Apoyo a la Supervisión en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. Sin embargo, se expresaron dudas en cuanto a si la dependencia debía formar parte del Departamento de Gestión o de la Oficina del Secretario General.

8. Con respecto a las propuestas de revisión del párrafo 24.8 (nuevo párrafo 24.12), se señaló que el inciso b) del nuevo párrafo 24.12 propuesto se apartaba radicalmente del plan de mediano plazo aprobado, ya que la revisión propuesta conferiría al Departamento de Gestión la facultad de decidir sobre las apelaciones presentadas por funcionarios contra una decisión administrativa o una medida disciplinaria, en lugar de las disposiciones actuales en virtud de las cuales asesora al Secretario General sobre esas cuestiones. Se expresó la opinión de que debía mantenerse el texto actual del plan de mediano plazo, aprobado por la Asamblea General.

Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el proyecto de revisiones del programa 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, con las siguientes modificaciones:

- a) *Sustitúyase la primera oración del párrafo 24.2 por el texto siguiente:***

“La Secretaría, respetando plenamente los mandatos, decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General, procura lograr estos objetivos mediante:”

b) En la primera oración del nuevo párrafo 24.7, *después de* las palabras “la eficacia en función de los costos en toda la Organización” *añádase* la frase “y las decisiones pertinentes de la Asamblea General a ese respecto”;

c) En el inciso c) del nuevo párrafo 24.8, *después de* las palabras “comunicación y consulta” *añádase* el término “transparente”;

d) En el inciso d) del párrafo 24.8, *sustitúyase* la palabra “dirigir” *por* el término “idear”, y al final de la oración *añádase* la frase “con pleno respeto de los mandatos, decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General”;

e) Al final del inciso g) del párrafo 24.8, *añádase* la frase “con pleno respeto de los mandatos, decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General”;

f) *Manténgase* el texto actual del inciso b) del párrafo 24.8 del plan de mediano plazo aprobado, en lugar del inciso b) del nuevo párrafo 24.12 propuesto.

10. El Comité decidió también recomendar a la Asamblea General que las revisiones del programa 24 fueran examinadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.